

## RESOLUCION DE IMPUGNACION N° 02

### Proceso Cas N° 001-2018-MDM

#### **VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 00039422 de fecha 04 de Junio del 2018 presentado por el postulante Elvis Franck Coaquira Perez quien postula a la plaza con Código N° 08-A-2018 – Agente de Seguridad Ciudadana, mediante el cual impugna los resultados de la evaluación escrita del Proceso CAS N° 001-2018-MDM, siendo el siguiente Argumento:

*"(...) en la página 7 del acápite 4.5 Evaluación Escrita"... se consideran APTO cuando el postulante alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio... así mismo en la página 11 y 12 de las bases se da a conocer que el puntaje mínimo para el Examen Escrito a los Agentes de Seguridad Ciudadana es de 20 y en el resultado de evaluación escrita Ítem N° 62 mi persona alcanzo el puntaje de 22".*

#### **SE RESUELVE:**

Que, según Comunicado N° 001 FE DE ERRATAS Ítem 3 Cuadro N° 03 Evaluación de Expediente Seguridad Ciudadana dice: que el puntaje mínimo en la prueba de conocimientos es de 24.

El postulante alcanza la nota 22 en la Evaluación Escrita, por lo que la impugnación deviene infundado.

La comisión RATIFICA los resultados de la evaluación escrita publicado el 01 de junio del 2018.

La Comisión

